

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2026.

Asisten:

Mikel Asiain Torres
Javier Ibáñez Oraien
Laia Prat
Diana Bruño Artazcoz
Mikel Oteiza Iza

En la Villa de Villava, a las dieciocho horas del día 9 de junio de dos mil veintiséis previas convocatorias cursadas al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente Mikel Oteiza Iza asistidos por el secretario que da fe del acto.

Ausentes:

Abierta la sesión por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión anterior.

Queda aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno el acta de la sesión de 19 de mayo de 2026

SEGUNDO. - Resoluciones de Alcaldía.

En primer lugar, el Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, y la actividad desarrollada por los servicios municipales para hacer frente a las mismas según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, respondiendo a las preguntas que se le formulan al respecto de las mismas.

El Sr Asiain se interesa por las siguientes Resoluciones:

Resolución 475 referida a la concesión de fraccionamiento concedida a un deudor para el pago de la deuda a propuesta de la Agencia Ejecutiva; Resolución 532 acerca de la concesión de prórroga de plazo para la terminación de las obras de construcción de pistas de Pádel, indicándose por el Sr. Alcalde que se acordó previo informe favorable de la Dirección de Obra; Resolución 544 y concordantes relativa a la notificación de baja a personas usuarias de la jubiloteca por el avance de su grado de dependencia indicando el Sr. Alcalde que se hace en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora.

TERCERO. - Escritos y comunicaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada de los escritos remitidos por los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, otros organismos públicos e instituciones.

CUARTO. - Gai anitzak. Giza baliabideak- Recursos humanos.

A. Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de oficial de administración del personal

Se da cuenta por parte del Sr. Secretario de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de oficial de administración del personal

informándose que el expediente ha sido tramitado desde el Área de Recursos Humanos

Sometida a votación el acuerdo de aprobación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de oficial de administración del personal y por unanimidad,

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Aprobar la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de oficial de administración del personal con sujeción a las bases que figuran como anejo y son parte integrante del presente acuerdo.

B. Convocatoria para la inclusión de una plaza de una plaza de conserje con destino al Colegio Público Lorenzo Goicoa

El Sr. Secretario da cuenta del informe remitido por el Director de Recursos Humanos del siguiente tenor:

“Con fecha 25 de mayo hemos recibido respuesta de la Secretaría de estado de Función Pública autorizando nuestra solicitud de tasa de reposición específica para formalizar un contrato de relevo con la empleada Edurne Ariztia, Conserje de Colegios. El origen de esta cuestión viene, de una parte, de la solicitud de la trabajadora y, de otra, de la modificación normativa relativa a los contratos de relevo que obliga ahora a que la relevista sea contratada con carácter de personal fijo.

Con fecha 27 de enero de 2026 la parte sindical trasladó su conformidad con nuestra propuesta de regulación necesaria para atender dicha solicitud, en los términos siguientes:

Las solicitudes de jubilación parcial de los trabajadores y trabajadoras que cumplan con los requisitos establecidos en la legislación vigente se atenderán conforme al siguiente procedimiento:

- *El Ayuntamiento incluirá en la oferta de empleo público, OPE, la plaza de la persona que vaya a ser contratada como relevista.*
- *Cuando sea necesario, el Ayuntamiento solicitará una tasa de reposición específica. De ser denegada la solicitud se dará fin al procedimiento, denegándose la solicitud de jubilación parcial.*



- *Una vez autorizada la tasa de reposición específica, el Ayuntamiento tramitará la convocatoria para la provisión de la plaza mediante convocatoria pública.*
- *Resuelta la convocatoria se suscribirá contrato de relevo con la persona aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la convocatoria y, simultáneamente, se formalizará contrato de jubilación parcial con la persona solicitante.*
- *En el caso de puestos de Conserje y de Limpieza de instalaciones se procederá de la misma manera y dichas plazas no se proveerán mediante el procedimiento de concurso oposición restringido establecido en el artículo 15.6 del Estatuto de Personal, ni mediante concurso de traslado como se venía realizando hasta la fecha.*

La actual Oferta pública de empleo del Ayuntamiento fue aprobada por la Junta de gobierno local en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2026 y publicada en el BON nº 49, de 9 de marzo de 2026, e incluía la convocatoria de 6 plazas con cargo a la tasa de reposición y otras 3 a la tasa específica, a las que se sumaría la plaza objeto del presente informe.

Así pues y a la vista de lo anterior, se traslada la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la modificación de la oferta pública de empleo, OPE, para el presente ejercicio 2026, que fue aprobada por la Junta de gobierno local en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2026, y publicada en el BON nº 49, de 9 de marzo de 2026, incluyendo la siguiente plaza para su provisión:

Plaza 06 02 01 / 01, Conserje de Colegios, nivel D"

Sometida a votación la propuesta de acuerdo para modificación de la oferta pública de empleo, OPE, para el presente ejercicio 2026, que fue aprobada por la Junta de gobierno local en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2026, y publicada en el BON nº 49, de 9 de marzo de 2026, incluyendo la siguiente plaza para su provisión: Plaza 06 02 01 / 01, Conserje de Colegios, nivel D" y por unanimidad

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Aprobar la modificación de la oferta pública de empleo, OPE, para el presente ejercicio 2026, que fue aprobada por la Junta de gobierno local en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2026, y publicada en el BON nº 49, de 9 de marzo de 2026, incluyendo la siguiente plaza para su provisión: Plaza 06 02 01 / 01, Conserje de Colegios, nivel D".

Calendario del segundo semestre de comisiones:

La Junta queda enterada de esta propuesta de calendario y emite su parecer favorable al mismo

QUINTO. - Aurrekontu aldaketak. Modificaciones presupuestarias

La Junta de Gobierno queda enterada para su pase a pleno del contenido de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Modificación 2026/09-10: expediente de suplemento de crédito y Generación de ingresos. De acuerdo con la aprobación de precios contradictorios, el presupuesto



global asciende a 434.689,79 euros (IVA incluido). Importe que supone un incremento de 35,21% con respecto a la partida presupuestaria inicial.

Modificación 11/2026: suplemento de crédito para acceso centro de salud, que contaba con un crédito inicial de 30.000 euros quedando la partida en un importe de 106.000,00 euros

Modificación 12/2026: crédito generado por ingreso, préstamo inversiones deportivas que se prevé concertar por importe de 720.000 euros.

El Sr. Alcalde señala que en el próximo pleno que tendrá lugar el jueves 18 de junio para agilizar la autorización del Pleno para la concertación del préstamo. Añade el Sr. Alcalde que hay negociaciones con la Federación Navarra de Fútbol para la obtención de una ayuda a la inversión de sustitución del césped artificial del campo de fútbol.

SEXTO. - Galde-eskeak. Ruegos y Preguntas.

No formulándose ningún ruego o pregunta más y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las diecinueve horas del día 9 de junio de 2026, de lo que yo el Secretario certifico.